MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN

DECRETO N° 3649

VILLA CONSTITUCION, 27 OCT. 2026

VISTO:

La Ordenanza n° 4090/13, que regula el funcionamiento de las **Comisiones Vecinales** de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal considera que es necesario dar reconocimiento oficial a las Comisiones Vecinales constituidas oportunamente;

Que el Capítulo III, en sus artículos del 5° al 11° de la Ordenanza mencionada en el "Visto", determina el reconocimiento y funcionamiento de las Comisiones Vecinales en la ciudad;

Que, las Comisiones Vecinales para estar en funciones han cumplido con los requisitos solicitados por la Municipalidad de Villa Constitución, dado que han surgido por medio de acto eleccionario o asamblea, realizadas teniendo como base la Ley Electoral Nacional;

Que, el reconocimiento oficial de las Comisiones Vecinales, logrará estructurar definitivamente el modo y el alcance de su participación en el quehacer municipal;

Que a tales efectos se ha constituido la Comisión Vecinal de Barrio Malugani; surgida del acto electoral efectuado el pasado 24 de octubre de 2026;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reconócese oficialmente a la **"Comisión Vecinal de Barrio "Malugani"** de Villa Constitución, desde el 26/10/2026 y por el término de dos años, integrada por los siguientes vecinos:

PRESIDENTE	CAÑETE AGUSTINA DALINDA	DNI	32.606.127
VICE PRESIDENTE	DISTEFANO OSCAR DANIEL	"	14.786.958
SECRETARIO GRAL	ROCA MARCELA DE LUJAN	"	17.869.926
PRO SECRETARIO	SOSA MAXIMILIANO MIGUEL	"	38.600.171
TESORERO	TEMPERINI CARINA VERÓNICA	"	21.599.372
PRO TESORERO	DEVIA ALEJANDRO DANIEL	"	31.637.557
VOCALES TITULARES			
1:	LOPEZ MARCELA CARINA	"	20.847.344
2:	GIMENEZ JOEL AGUSTIN	"	42.556.570
3:	MANCINI LILIANA NOEMÍ	"	26.197.111
VOCALES SUPLENTES			
1:	CARRIZO LUIS ADRIAN	"	32.988.719
2:	RIBLES AIMARA TRINIDAD	"	43.959.413
REVISORES DE CUENTAS			
Titular :	MANCINO JORGE ERNESTO	"	26.197.110

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DR. GONZALO GUAGNINI
A/C Secretaría de Gobierno y
Coordinación de Gabinete

Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal